

**LAVANDERÍAS
AUSTRALES S.A.
“LAUSTRASA”**

INFORME DE COMISARIO

AÑO ECONÓMICO 2012

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

COMISARIO LAUSTRASA S.A.

CONSULTOR EMPRESARIAL REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE-398

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO REGISTRO NACIONAL N° 8019

INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO AÑO ECONÓMICO 2012
DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A. LAUSTRASA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A.
“LAUSTRASA”

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.

A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2012.

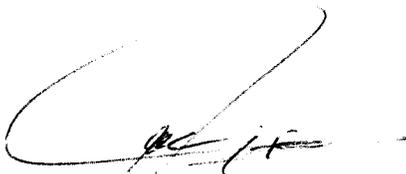
Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.

En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.

Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.

La Señora Contadora ha proporcionado suficiente información como apoyo para el presente informe.

Cuenca, 20 de marzo del 2013



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE LA LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A.

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Accionistas el 22 de marzo del 2012; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Comentario sobre los procedimientos de control interno.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.

Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 29 de junio de 1974. Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 289 el 12 de diciembre de 1974.

Luego mediante Escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, siendo Notario el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 16 de noviembre del 2000, contenido la Conversión de Moneda Suces a Dólares de los Estados Unidos de América.

2. OBJETO DE LA EMPRESA.

Art. 2. “OBJETO: - La compañía tendrá por objeto el negocio de lavandería y tintorería en general de toda clase de prendas de vestir y de uso doméstico, así como la realización de todo acto o contrato comercial permitido por las Leyes del País y que estén en relación con el objeto antes indicado.”

Es menester que se amplíe el Objeto Social, para comercializar otros bienes y servicios.

3. LIBROS SOCIALES.

Libro de Acciones y Accionistas y Libro talonario.

Actas de Junta General de Accionistas.

El libro de Actas, debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia con firmas de los señores accionistas asistentes y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

Las firmas que se consignan en las Actas correspondientes, son la del señor Presidente y la señora Gerente General y, deben ser firmadas a la aprobación del Acta.

Es de responsabilidad de la Señora Gerente General, llevar el Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Actas y Expedientes correspondientes,

conforme dispone la Ley de Compañías, el Reglamento pertinente y más disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías.

4. CUMPLIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Durante el año de 2012 la Junta General de Accionistas sesionó una vez:

Se llevó la Junta General Ordinaria, en la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce, siendo Presidente el señor Ing. Bernardo Dávalos Donoso y actúa como Secretaria la Señora Gerente General, Elizabeth Mora Toral; y, se tratan los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del Informe de la señora Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2011.

Se aprueba por unanimidad.

2. Conocimiento y Resolución del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2011.

Se aprueba.

3. Conocimiento y resolución a cerca del Balance General, Estado de Perdida y Ganancias y Cuentas del ejercicio económico del 2011.

Se aprueba el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2011.

4. Resolución sobre distribución de los Dividendos;

La Señora Gerente General propone que las utilidades del ejercicio económico 2011 no sean repartidas, es aprobada por unanimidad.

5. Nombramiento de Comisario y fijación de sus retribuciones.

Se reelige al Ing. Carlos Tixi Campoverde, y se delega a la Señora Elizabeth Mora Toral. Gerente General, la capacidad de la fijación de honorarios para el Comisario.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Administración, ha procesado satisfactoriamente el cumplimiento de las Resoluciones emitidas en las Junta General de Accionistas.

5. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

INFORME DEL COMISARIO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Administración no ha cumplido con todas las recomendaciones al 31 de diciembre del 2012 y otras se encuentran en proceso.

6. PRESUPUESTO.

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

Reiteramos que, la administración debe mantener un Presupuesto para todas las actividades económicas de la compañía.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Gerencia General, que se presente a la Junta General el Presupuesto para el año 2014, en el mes de noviembre año 2013; y, así para los años posteriores.

El cumplimiento presupuestario debe ser parte del Informe de la Administración.

7. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

La Administración de la Compañía conforme establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe del Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012.

La Memoria presentada por la Gerencia General, resume las labores desarrolladas, clasificándolas en aspectos de administración, impacto económico y financiero y, otros.

Adicionalmente la Administración de la Compañía formula conclusiones, y básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de servicio al “cliente”,

el control interno administrativo y financiero, capacitación de los trabajadores y expansión con apertura de más puntos de servicio.

Revela que dispone de las debidas Licencias, para protección intelectual.

De acuerdo al Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías para emitir este Informe, la Señora Gerente General no propone la forma de utilización de las utilidades.

Nuestra opinión determina que la Señora Gerente General ha cumplido con sus Responsabilidades y expectativas empresariales.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe de la Señora Gerente General, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO “I”

Señores Accionistas, en nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las Resoluciones dictadas por la Junta General de Accionista, las recomendaciones de los Organismos de Control y con la emisión de su Informe razonado.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

MANUALES.

Se debe implementar manuales que determinen políticas administrativas, financieras y contables para la aplicación de las Normas Contables.

La tenencia de Manuales, evita trabajadores indispensables y da viabilidad a la marcha de la compañía especialmente cuando tiene que afrontar cambios de trabajadores.

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ARCHIVO.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; son guardados en archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

SUGERENCIAS QUE PERMANECEN COMO RECORDATORIO Y OTRAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.

1. Un archivo electrónico del proceso contable actualizado semanalmente, debe custodiar la Gerencia General.
2. La Administración debe prevenir pérdidas del efectivo manejado por los empleados, mediante una Póliza de Fidelidad.
3. La Administración debe disponer actualizado, el Organigrama Estructural y el Orgánico Funcional.

REGISTRO CONTABLE UTILIZANDO NIIF.

El año 2012, la Administración ha realizado todo lo que ha dispuesto la Superintendencia de Compañías, y presentó sus Estados Financieros en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Costeo promedio; y,
7. Normas Internacionales de Contabilidad NIC's.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

1. Balance General.
2. Estado de Ingresos y Gastos.
3. Notas contables a los estados financieros.

NOTA N° 01

ACTIVO \$ 700.265,12

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y, también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

Grupo de cuentas que se estiman van a ser convertidas en dinero dentro de un año a partir de la fecha del balance.

El realizable, está conformado por las existencias adquiridas para la venta y para consumo interno, que se forma un stock en una Bodega o Almacén.

Las Propiedades, Planta y Equipo, está compuesto bienes útiles para la operación y cumplimiento del objeto de la compañía.

| | | | |
|--------------------|---------|----------------------------|---------|
| Maquinaria | 10 años | Muebles, equipos y enseres | 10 años |
| Equipo electrónico | 3 años | Edificios | 20 años |
| Vehículos | 5 años | | |

Inversiones e instalaciones y organización, especialmente en las Agencias cuyos inmuebles son arrendados, corresponde a adecuaciones cuyos costos son significativos, que se amortiza.

| ACTIVO CORRIENTE | AÑO 2012 | AÑO 2011 | DIFERENCIA |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Disponible | 45.974,33 | 51.953,01 | -5.978,68 |
| Exigible | 26.087,17 | 81.361,22 | -55.274,05 |
| Realizable | 71.052,57 | 67.758,00 | 3.294,57 |
| Propiedades, Planta y Equipo | | | |
| Terreno | 6.633,50 | 6.633,50 | - |
| Maquinaria | 297.621,06 | 291.891,86 | 5.729,20 |
| (-) Depreciación acumulada | -162.858,96 | -150.920,76 | -11.938,20 |
| Muebles, equipos y enseres | 86.907,06 | 83.827,99 | 3.079,07 |
| (-) Depreciación acumulada | -63.397,60 | -59.253,74 | -4.143,86 |
| Equipo electrónico | 11.277,15 | 48.386,86 | -37.109,71 |
| (-) Depreciación acumulada | -7.321,72 | -43.378,45 | 36.056,73 |
| Edificios | 118.496,63 | 39.185,96 | 79.310,67 |
| (-) Depreciación acumulada | -31.873,00 | -30.226,60 | -1.646,40 |
| Vehículos | 48.510,25 | 58.079,07 | -9.568,82 |
| (-) Depreciación acumulada | -35.927,81 | -36.657,79 | 729,98 |
| Otros activos no corrientes | | | |
| Arrendamientos predios y servicios | 816,00 | 816,00 | - |
| Inversiones por valuación Aprea | 205.365,80 | 205.365,80 | - |
| Instalaciones y Adecuaciones | 63.290,41 | 64.880,41 | -1.590,00 |
| (-) Amortizaciones Instalaciones y Adecuaciones | -39.694,60 | -34.210,48 | -5.484,12 |
| TOTAL ACTIVO | 640.958,24 | 645.491,86 | -4.533,62 |

| | <u>AÑO 2012</u> | <u>AÑO 2011</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Caja | \$ 10.989,91 | \$ 11.385,70 |
| Bancos | \$ 34.984,42 | \$ 40.567,31 |
| Deudores temporales | \$ 30.961,23 | \$ 30.961,23 |
| Cuentas por cobrar empleados | \$ 5.723,48 | \$ 2.635,61 |
| Cuentas por cobrar ropa procesada | \$ 17.409,76 | \$ 16.683,67 |
| Cuentas por cobrar camisas procesadas | \$ 1.173,60 | \$ 806,15 |
| Cuentas por cobrar tarjetas procesadas | \$ 1.780,33 | \$ 1.862,52 |
| Inventarios | \$ 34.329,57 | \$ 67.758,00 |
| Servicios y pagos anticipados | \$ 6.935,97 | \$ 25.204,12 |
| Impuestos corrientes | \$ 29.787,03 | |
| Otras cuentas por cobrar | \$ 57.048,99 | |
| Inversiones en subsidiarias | \$ 206.181,80 | \$ 206.181,80 |
| Inversiones en asociadas | \$ 2.257,89 | \$ 2.257,89 |
| Otros activos, instalaciones y adecuaciones | \$ 23.595,81 | \$ 30.669,93 |

SUGERENCIAS QUE PERMANECEN COMO RECORDATORIO Y OTRAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.

Las Señoras Gerente General y Contadora,

1. Mantendrá un programa para arqueo sorpresivo de Cajas, archivará los resultados.
2. Las conciliaciones bancarias continuarán siendo mensuales y contendrá la firma de la Señora Gerente y Señora Contadora.
3. El último día laborable de diciembre, se liquidará las Cajas chicas; Liquidación de los gastos, con sus facturas de soporte y el saldo en efectivo se depositará en Caja.
4. El primer día laborable de enero se activa las cajas chicas, entregando en efectivo acreditando a Caja y su saldo deposita en una Cuenta Bancaria.
5. Calcule la reserva para Cuentas Incobrables.

Art. 10.- Deducciones.- 11.- (Reformado por el Art. 71 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

6. Establecerá mecanismos para recuperación de todos los créditos otorgados incluyendo el Legal. Especialmente de aquellas cuentas cuyos saldos se mantienen más de un año. Tome atención a los préstamos otorgados a:

Sr. Juan Aguirre, que se registra desde el 29 de enero del 2003 sin documento de soporte la suma de USD \$ 20.000,00.

al -

Sra. María Eulalia Mora que se registra desde mayo del 2004 sin documento de soporte la suma de USD \$ 10.961,73.

7. Cuando se realicen préstamos a los señores Accionistas, se observará:

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Art. 37

“..... Sobre los dividendos y utilidades de las sociedades y sobre los beneficios obtenidos de fideicomisos mercantiles, fondos de cesantía y fondos de inversión gravados, que constituyan renta gravada, se realizará la retención en la fuente conforme se establezca en el Reglamento a esta Ley. Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención del 25% sobre su monto. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en el Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta.....”

8. Debe emitir por escrito políticas para manejo de Caja Chica; Préstamos a Empleados y Otros.
9. Debe presentar en la Junta General de Accionista, las Cuentas por Cobrar con antigüedad mayor a cinco años, para que se autorice la baja.
10. En el Grupo Cuentas por Cobrar Empleados, existen saldos menores de una cifra, estos deben ser descontados con el último pago.
11. Debe efectivizar el Anticipo al Centro Comercial Motorisa, **entregado en el año 2006 por la suma de USD \$ 19.000,00.**
12. Dispondrá a los responsables del realizable, que se practique el “inventario físico rotativo permanente”.
13. Dispondrá y organizará para que por lo menos una vez al año se realice un Inventario Físico total del Realizable.
14. Dispondrá “políticas” para Ajustes en variaciones de Inventarios.
15. Los repuestos adquiridos para uso exclusivo de la Maquinaria de Operación, debite a la maquinaria y deprecie por el saldo de la vida útil del bien debitado.
16. Se conciliará mes a mes, todos los Auxiliares de Mayor General, con los documentos originales de soporte.
17. Los Formularios utilizados en el cumplimiento tributario y los Auxiliares de Mayor General correspondientes, en conjunto serán conciliados y archivados, mes a mes.
18. Los Ajustes por pérdidas deberán tener el soporte que determina los Organismos de Control.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

19. Dispondrá la identificación de los bienes en forma técnica, con códigos propios y valor comercial.
20. La medición de vida útil y valor residual, prospectivo.
21. Solicitará la Certificación y la Inversión de la VALUACIÓN “APRESA”.
22. Para el cierre de cada año económico debe obtener de Apresa, la actualización de la Inversión por Valuación de Bienes; debe tenerse presente que en el transcurso del tiempo los bienes sufren deterioro por diferentes motivos.
23. Las inversiones, no revelan réditos; debe presentar un análisis sobre rendimientos.

PASIVO \$ 228.225,84

Se refiere a las obligaciones contraídas por la empresa con terceras personas; valores que deben ser cancelados a corto o largo plazo, dependiendo de la naturaleza de la deuda.

NOTA N° 02

PASIVO CORTO Y LARGO PLAZO

| PASIVO | AÑO 2012 | AÑO 2011 | DIFERENCIA |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| PASIVO CORTO PLAZO | 39.131,97 | 65.939,61 | |
| Proveedores | 14.020,93 | 4.809,15 | 9.211,78 |
| Obligaciones con el IESS y Empleados | 15.651,31 | 20.767,55 | -5.116,24 |
| Impuestos por pagar | 9.459,73 | 15.601,05 | -6.141,32 |
| Otras cuentas por pagar | - | 24.761,86 | -24.761,86 |
| PASIVO LARGO PLAZO | 189.093,86 | 133.312,85 | |
| Obligaciones diversas | 8.233,72 | - | 8.233,72 |
| Obligación patronal, jubilación, desahucio | 180.860,14 | 133.312,85 | 47.547,29 |
| TOTAL PASIVO | 228.225,83 | 199.252,46 | 28.973,37 |

Obligaciones a CORTO PLAZO, pagaderos dentro del año económico.

Obligaciones a LARGO PLAZO, pagadero en un tiempo mayor a un año.

SUGERENCIAS QUE PERMANECEN COMO RECORDATORIO Y OTRAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.

La Señora Gerente General,

1. El Pasivo se debe honrar.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
 CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

La Señora Contadora,

2. Los IMPUESTOS POR PAGAR, debe ser revelado por porcentajes tanto en IVA como en IR, retenidos.

PATRIMONIO \$ 472.039,27

Revela el aporte en numerario y/o bienes, efectuado por los señores Accionistas de la empresa, más el producto de la empresa en marcha, como reservas y utilidades.

NOTA N° 03

| PATRIMONIO | AÑO 2012 | AÑO 2011 | DIFERENCIA |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| Capital Social | 200.000,00 | 200.000,00 | - |
| Reservas | 31.032,12 | 31.032,12 | - |
| Reservas de capital | 2.301,26 | 2.301,26 | - |
| Resultados ejercicios: | | | - |
| Utilidad ejercicios anteriores | - | 8.502,33 | -8.502,33 |
| Utilidad por inversiones en otras empresas | 202.027,30 | 202.027,30 | - |
| Pérdida de ejercicios anteriores | 84.555,10 | -6.718,20 | 91.273,30 |
| Resultado año económico 2011 | -47.876,51 | 11.352,48 | -59.228,99 |
| TOTAL PATRIMONIO | 472.039,27 | 448.497,29 | 23.541,98 |
| TOTAL PASIVO | 228.225,84 | | |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | 700.265,11 | | |
| TOTAL ACTIVO | 7.000.265,12 | | |

Composición Capital Social:

| COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL | | |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------|
| NÓMINA | CAPITAL | % |
| Lavanderías Ecuatorianas C.A. | 100.000,00 | 50,0000 |
| Enrique Mora V. | 11.166,00 | 5,5830 |
| Enrique Mora T. | 24.864,00 | 12,4320 |
| Elizabeth Mora T. | 17.834,00 | 8,9170 |
| Magdalena Toral V. | 7.487,00 | 3,7435 |
| María Eulali Mora T. | 12.454,00 | 6,2270 |
| Genoveva Mora T. | 12.454,00 | 6,2270 |
| Silvia Mora T. | 12.454,00 | 6,2270 |
| Ricardo Cuesta D. | 1.287,00 | 0,6435 |
| SUMAS: | 200.000,00 | 100,0000 |

CUENTA PATRIMONIAL ESPECIAL, SIN SOPORTE

No se dispone de los documentos de soporte de la UTILIDAD POR INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS, desde el registro inicial de este rubro.

al

SUGERENCIAS QUE PERMANECEN COMO RECORDATORIO Y OTRAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.

Las Señoras Gerente General y Contadora General,

1. Solicitará y exigirá los documentos que soporte la Utilidad por Inversiones en otras Empresas \$ 202.027,30.
2. Se dispondrá de los correspondientes Asientos de Diario General que originaron el registro de Utilidad por inversión en otras empresas, en archivo especial, para revisión del Organismo de Control externo.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**NOTA N° 04****INGRESOS, GASTOS Y RESULTADOS**

| INGRESOS - GASTOS | AÑO 2012 | AÑO 2011 | DIFERENCIA |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS | 819.569,89 | 835.130,77 | -15.560,88 |
| Ingresos operacionales Ventas | 780.465,73 | 781.042,17 | -576,44 |
| Ingresos no operacionales | 39.104,16 | 54.088,60 | -14.984,44 |
| GASTOS | 877.295,54 | 813.187,57 | 64.107,97 |
| Costo producción Planta N° 1 | 429.755,27 | 405.407,25 | 24.348,02 |
| Costo producción Planta N° 2 | 305.318,63 | 268.154,25 | 37.164,38 |
| Gastos administrativos | 141.068,18 | 139.514,51 | 1.553,67 |
| Gastos financieros | 1.153,46 | 111,56 | 1.041,90 |
| Gastos no operacionales | - | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -57.725,65 | 21.943,20 | -79.668,85 |

Debo puntualizar que la Gerencia General apoya en la gestión de los Ingresos básicos, siendo la actora fundamental y, los trabajadores son los llamados a demostrar la bondad de los servicios que ofrece la Compañía a sus Clientes.

Los gastos revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía.

SUGERENCIA

La Señora Gerente General.

1. La “Planificación Estratégica” es un medio técnico, para recuperar y superar los Ingresos minimizando los Gastos, de ejercicios económicos pasados servirán como datos estadísticos. Se apoyará en el Presupuesto.

CAPÍTULO IV.

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Con la señora Contadora se analizó todos los Estados Financieros mensuales del año económico 2012, el análisis fue en sitio, utilizando el software contable en pantalla. No se ha generado sugerencias por escrito.

Es mejor que se entregue físicamente mes a mes los Estados Financieros, como instruye la Ley de Compañías.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.

Se ha cumplido el examen que se tipifica.

4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance de Comprobación al 31 de diciembre del 2012 fueron revisados en plenitud, bajo procedimientos de auditoría a los estados financieros.

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Accionistas, debido a que:

Ningún Accionista lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

La señora Administradora de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

No he sido invitado.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

9. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario casos especiales.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La Señora Gerente General, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el S.R.I. con el tema tributario, que será de mucho beneficio para la Compañía.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA AÑO FISCAL 2012

La Señora Contadora, observando de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a efectuar la CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO

PARA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIA’s. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

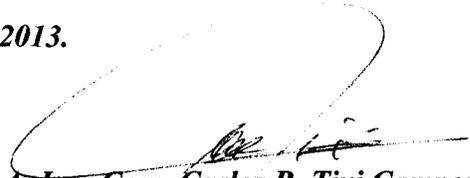
En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito.

La empresa se encuentra observando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF’s.

Cuenca, a 20 de marzo del 2013.


C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A.